

DECRETO N°

1358

CHIGUAYANTE,

03 SET. 2010

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Opi N°s 3914 y 3916, de la Unidad de Comunicaciones; Informe encuesta de Cobertura A.M. y F.M. de Radio Bio Bio Comunicaciones; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de: 56 Frases de saludos radiales de lunes a domingo por un mes, del señor Alcalde en Bicentenario y Un servicio de Publicidad en Radio consistente en 4 frases diarias de 25 segundos cada uno en horario, repartido durante siete días, para dar a conocer información de actividades de la Celebración Fiestas Patrias en la Comuna de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese el el Servicio de: 56 Frases de saludos radiales de lunes a domingo por un mes, del señor Alcalde en Bicentenario y Un servicio de Publicidad en Radio consistente en 4 frases diarias de 25 segundos cada uno en horario, repartido durante siete días, para dar a conocer información de actividades de la Celebración Fiestas Patrias en la Comuna de Chiguayante, al Proveedor "**BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**" Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$907.970.-(Novecientos siete mil novecientos setenta pesos), impuesto incluido, según Opi N°s 3914 y 3916, de la Unidad de Comunicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Comunicaciones.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 17:00  
FIRMA: p. 03/09/10.....